

su último domicilio no teniéndose noticias de él desde el mes de octubre de 1997, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del la desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Huesca, a 4 de noviembre de 2008.—El/la Magistrado Juez.—El/la Secretario.—68.329.

1.ª 29-11-2008

PUERTO DEL ROSARIO

Doña Debora Ruiz Molina, Juez de Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el n.º 1031/07, se sigue, a instancia de don Agustín Rodríguez Rodríguez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Rodríguez Rodríguez, natural de La Oliva (Fuerteventura), de 83 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en La Oliva (Fuerteventura), no teniéndose de él noticias desde 1960, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Puerto del Rosario, 1 de abril de 2008.—El/la Juez.—El/la Secretario.—64.706. y 2.ª 29-11-2008

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Doña Ana Belén López Otero, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Santiago de Compostela,

Que en este Juzgado, y con el n.º 683/08, se sigue a instancia de doña Nieves Iglesias Pérez, representada por la procuradora Sra. Pardo Valdés, expediente para la declaración de fallecimiento de don Alfredo Iglesias Pérez, natural de Boqueixón (A Coruña), nacido el 7 de octubre de 1927, quien se ausentó de su último domicilio en Boqueixón, no teniéndose de él noticias desde el año 1954, en que se fue a Venezuela, ignorándose su paradero desde entonces, al no haber vuelto a tenerse noticias del mismo.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Santiago de Compostela a 22 de octubre de 2008.—El Magistrado-Juez y el Secretario.—64.572.

y 2.ª 29-11-2008

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 404/08, referente al deudor Mabedag S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.º Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «El Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.º Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4.º El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Bilbao (Bizkaia), a 14 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—68.345.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 416/2008, por auto de 11 noviembre 2008 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Excavaciones y Transportes Unanue Sociedad Limitada, con domicilio en calle Zuazola número, 8-2.º, 20720 Azkoitia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Azkoitia.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en El Diario Vasco.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 11 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.—68.359.

JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 247/2008, por auto de 13 de noviembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Francisco Cuadrado e Hijos Sociedad Limitada, con domicilio en calle Capacho, n.º 10, de Linares y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Linares.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos «Jaén» o «Ideal».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Jaén, 13 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—68.362.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas,

Por el presente se hace saber que en procedimiento concursal número 31/2008 seguido a instancias del Procurador don José María Vaca Ruiz de Villegas en

nombre y representación de Herdara Construcciones y Rehabilitaciones, S.L. se ha dictado Auto en el día 11 de noviembre de 2008 en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de «Herdara Construcciones y Rehabilitaciones, S.L.», el que se tramitará por el procedimiento Abreviado.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de Voluntario. Se designan como Administradores del concurso a don Manuel Betancor Bosch como Abogado.

Llácese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones acordadas en el Auto, dentro de las que con carácter obligatorio establece el apartado uno del artículo 23.

María del Carmen de León Jiménez, Magistrado Juez.—María de los Ángeles Lago Alonso, Secretario.—Firmados y rubricados.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el artículo 21.5 y 23 de la Ley Concursal se expide el presente Edicto en Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de noviembre de 2008.—El/la Secretario/a Judicial.—68.284.

LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

1. Que en el procedimiento 1250/08, por Auto de 14 de noviembre de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ferrallas Belmar Sociedad Limitada con domicilio social en calle Pío XII, 18, 4.º B de Logroño y CIF B-26161059.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última de la publicación de los anuncios en que se ha ordenado publicar en el BOE y en los periódicos Correo Español (Edición Rioja).

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Logroño, 14 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.—68.363.

MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento de concurso ordinario número 591/08, por auto de fecha 10 de noviembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad mercantil «Ibercentro Materiales Eléctricos Sociedad Limitada» (CIF B-82317272) domiciliada en c/ Puerto de Canencia, número 9, Polígono Industrial Las Nieves, 28935 Móstoles (Madrid).

Segundo.—Que el deudor va a conservar las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.